



### PANORAMA GENERAL

*Durante este último mes la actualidad europea ha estado marcada por, en primer lugar, el debate sobre la idoneidad de la normativa europea de competencia, en concreto de las reglas de fusiones y adquisiciones, para hacer frente al recrudecimiento de la ejercida por terceros Estados, principalmente China. En segundo lugar, las previsiones económicas de la Comisión Europea, revisando a la baja las estimaciones de crecimiento para este año (1,3% en la Eurozona) y el que viene (1,6%). En tercer lugar, la ausencia de sintonía entre la UE y Estados Unidos, como se observó en la Conferencia de Seguridad celebrada en Munich; que está dejando de ser puntual para convertirse en una tendencia en las relaciones transatlánticas y a la que la Unión Europea está obligada a responder con mayor unidad de la mostrada hasta la fecha. En cuarto lugar, la incapacidad del Gobierno de Reino Unido de reunir el consenso suficiente para ratificar el Acuerdo de Retirada pactado con la Unión Europea el 25 de noviembre de 2018; haciéndose cada vez más fundamental acelerar los planes de contingencia ante un Brexit duro. Por último, y no menos importante, el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo han desplegado una gran actividad cuyo resultado ha sido el cierre provisional de los principales dossiers legislativos del mandato institucional actual. Toda una serie de textos legislativos que desde el mundo empresarial esperamos se transpongan e implementen de la manera más homogénea posible para potenciar la capacidad de competir de nuestras empresas en un entorno cada vez más global y cambiante. [LEER MÁS](#)*

### NOTICIA DESTACADA

#### Previsiones económicas de invierno de 2019

**07/02** La Comisión Europea publicó sus últimas previsiones económicas, anticipando una moderación del crecimiento en los próximos años. Las perspectivas se han revisado a la baja como consecuencia principalmente de factores externos, como las tensiones comerciales y la ralentización de los mercados emergentes. El Producto Interior Bruto (PIB) tanto de la zona euro como de la UE-28 bajó del 2,4% en 2017 al 1,9% en 2018 (anterior previsión de otoño 2,1% en ambos casos) y se estima que en la UE-28 aumente un 1,5% en 2019 y 1,7% en 2020 y en la Eurozona un 1,3% y un 1,6% respectivamente. En particular, para España, se apunta que la actividad económica se aceleró en el último trimestre del año apoyada por el repunte de las exportaciones netas. En el conjunto del pasado año la economía española creció un 2,5% (anterior previsión de otoño 2,6%), impulsada por una mayor demanda interna, y se prevé que modere su ritmo hasta alcanzar un 2,1% en 2019 y 1,9% en 2020, lo que implica una reducción de un 0,1 punto porcentual respecto a las estimaciones anteriores. Dicha corrección se debe a un menor consumo de los hogares para incrementar sus ahorros. Asimismo, se espera que la inflación continúe aumentado, afectada por la variación de los precios del petróleo (1,7%, 1,2% y 1,5% en 2018, 2019 y 2020 respectivamente). Por último, la Comisión pronostica una desaceleración de la creación de empleo, provocada por el impacto de la subida del salario mínimo, así como de la inversión en construcción y equipos. [Más información](#)



## BREXIT

### **Cada vez más posible un Brexit sin acuerdo, a menos de dos meses para la salida de Reino Unido**

**21/01-12/02** Tras el rechazo a mediados de enero por parte de los diputados británicos al Acuerdo de Retirada de Reino Unido de la UE validado tanto por el Gobierno británico como por el Consejo Europeo a finales de año, la Primera Ministra británica, Theresa May, debatió junto con la Cámara de las Comunes posibles planes alternativos al citado acuerdo, con vistas a lograr el apoyo de los diputados. En este sentido, destaca la votación el pasado 29 de enero de una enmienda que requiere sustituir el denominado “backstop” (la medida de emergencia para evitar una frontera dura en la isla de Irlanda) por mecanismos alternativos que deberán ser debatidos con la UE. Dicha enmienda también fue respaldada por el Ejecutivo británico. Sin embargo, en la visita de Theresa May a Bruselas el 7 de febrero, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, reiteró que el Acuerdo de Retirada no se renegociará, si bien se mostró dispuesto a modificar la Declaración política que lo acompaña para reflejar una mayor ambición sobre la futura relación entre ambas partes en términos de contenido y velocidad de la negociación a fin de concluirla cuanto antes tras la retirada de Reino Unido de la UE. Dichos cambios tendrían que ser acordados, por parte de la UE, tanto por el Parlamento Europeo como por la UE-27. Con este escenario y la cuenta atrás activada, la Comisión Europea presentó nuevas propuestas de contingencia para afrontar una cada vez más posible salida sin acuerdo, y que complementan a las previas Comunicaciones presentadas durante 2018. Esta vez, las iniciativas abordan el programa Erasmus, la coordinación de la seguridad social y el presupuesto de la UE y el transporte ferroviario y la conectividad entre la UE y Reino Unido. De manera paralela, los equipos negociadores se están reuniendo nuevamente con el fin de encontrar una solución que cuente con el respaldo de los diputados británicos a la vez que respete las directrices ya acordadas por el Consejo Europeo. En este sentido, se espera que Jean-Claude Juncker y Theresa May se reúnan otra vez antes de final de mes para evaluar el estado de las negociaciones. [Más información](#)

### **Brexit: el Parlamento adopta su posición sobre medidas de contingencia en el sector del transporte**

**13/02** El Parlamento Europeo adoptó en Sesión Plenaria su posición sobre tres medidas de contingencia relativas al sector del transporte, presentadas por la Comisión Europea el pasado 19 de diciembre junto a la Comunicación sobre la preparación ante un posible Brexit sin acuerdo. En particular, los eurodiputados adoptaron su informe sobre tres propuestas legislativas. El primero, con 578 votos a favor, 5 en contra y 18 abstenciones, relativo a un Reglamento dirigido a permitir temporalmente (9 meses) transportar mercancías a la UE a los operadores del Reino Unido, siempre que dicho país otorgue derechos equivalentes a los operadores de transporte por carretera de la UE. El segundo, con 576 votos a favor, 4 en contra y 28 abstenciones, sobre un Reglamento para garantizar temporalmente (durante 12 meses) la prestación de determinados servicios aéreos entre el Reino Unido y la UE. Y, el tercero, con 603 votos a favor frente a 3 en contra y 5 abstenciones, sobre un Reglamento para ampliar temporalmente (9 meses) la validez de determinados certificados de seguridad de la aviación. Las dos últimas medidas únicamente garantizarán una conectividad básica y en ningún caso supondrían las ventajas que implican la adhesión al Cielo Único Europeo. Como próximos pasos, el Consejo deberá adoptar su posición sobre las tres propuestas antes dar inicio a los trílogos. [Más información](#)



CONSEJO EUROPEO  
CONSEJO DE LA UE

### **Alcanzado un acuerdo provisional en materia de conciliación de la vida familiar y profesional**

**24/01** Tras las negociaciones en trílogo iniciadas en septiembre de 2018, el Parlamento Europeo y el Consejo, junto a la Comisión Europea, lograron un acuerdo provisional sobre la propuesta de Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y cuidadores, publicada por la Comisión Europea en abril de 2017. En el acuerdo alcanzado se establece que de los cuatro meses de permiso de baja parental existentes dos no serán transferibles y deberán ser remunerados; cuya compensación será al nivel que decidan los Estados miembros. Asimismo, se introduce el derecho laboral de 10 días de permiso de paternidad en el momento del nacimiento de un hijo, que se compensará al igual

---

que la baja por enfermedad. Del mismo modo, han acordado asignar a los permisos para cuidadores 5 días por trabajador y año como nuevo derecho europeo. Además, la propuesta de Directiva afianza el derecho de los progenitores y cuidadores de solicitar fórmulas de trabajo flexibles. Como próximos pasos, este acuerdo provisional deberá ser refrendado formalmente por el Parlamento y el Consejo. [Más información](#)

### **La UE adapta las normas de eficiencia energética para actualizar las cifras de consumo a 27**

**30/01** El Consejo refrendó el informe del Parlamento Europeo, que adoptó su posición el pasado 14 de enero, en relación a la [propuesta de revisión](#) de la Directiva de 2012 sobre eficiencia energética, presentada por la Comisión Europea el pasado 14 de noviembre para actualizar las cifras de consumo de energía teniendo en cuenta la próxima salida de Reino Unido de la UE. En concreto, la propuesta de Directiva revisada establece un objetivo en materia de eficiencia energética de al menos un 32.5% para 2030. En valores absolutos, para el conjunto de los 28 Estados Miembros, esto supone limitar el consumo de energía primaria a no más de 1.273 millones de toneladas equivalentes de petróleo (Mtep) y la energía final a no más de 956 Mtep. Las proyecciones equivalentes para la UE con veintisiete Estados miembros (sin Reino Unido) establecen niveles de consumo no superiores a 1.128 Mtep de energía primaria y 846 Mtep de energía final en 2030. Del mismo modo, en la propuesta de la Comisión Europea también se propone revisar el [Reglamento](#) relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía, adoptado en diciembre de 2018, cuyas cifras se están actualizando. En cuanto a los próximos pasos, si el Parlamento confirma su posición en Sesión Plenaria no serán necesarios los trílogos. Se espera que tanto el Parlamento como el Consejo adopten formalmente la decisión antes de finales de marzo. [Más información.](#)

### **Entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y Japón**

**01/02** El Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y Japón, firmado el 17 de julio de 2018 entre ambas partes, entró en vigor el pasado 1 de febrero. Dicho Acuerdo, establece una zona de libre comercio que abarca más de seiscientos millones de personas, un tercio del PIB mundial y cerca del 40% del comercio mundial. En concreto, contribuye a la apertura del mercado japonés, a la reducción de las barreras comerciales y a la promoción de los estándares europeos. Suprimirá la gran mayoría de los aranceles sobre los productos europeos exportados a Japón, estimados en 1000 millones de euros anuales. En este sentido, una vez que el acuerdo se aplique plenamente, se prevé un incremento de las exportaciones de un 34% para la UE y 29% para Japón, según datos de la Comisión Europea. Además, Japón abrirá su mercado de contratación pública, en particular el ferroviario, a la competencia europea y se liberalizarán el comercio electrónico, el transporte marítimo, los servicios postales, la energía y las telecomunicaciones. Asimismo, es la primera vez en un acuerdo de asociación económica que se incluye un capítulo específico para que las PYME puedan aprovecharse mejor del mismo. Finalmente, reforzará normas esenciales, como la protección de las indicaciones geográficas, la propiedad intelectual o la competencia leal. Por su parte, BusinessEurope [resaltó](#) que la conclusión del mismo es un logro para la Unión Europea, además de demostrar la capacidad de la UE y de Japón de permanecer abiertos al libre comercio, moderno y basado en normas, frente a tendencias proteccionistas. [Más información](#)

### **Alcanzado un acuerdo provisional para adaptar el Derecho de sociedades a la era digital**

**04/02** El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE llegaron a un acuerdo provisional sobre la propuesta de Directiva en lo que respecta a la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades, que la Comisión Europea propuso en abril de 2018. Según el Parlamento Europeo, las nuevas normas facilitarán el establecimiento electrónico de empresas ya que se podrán registrar sociedades de responsabilidad limitada, establecer nuevas sucursales y presentar documentos en el registro mercantil íntegramente por medios electrónicos. También destacó que el objetivo asegurar que las normas sobre las tasas aplicadas a los trámites realizados por medios electrónicos sean transparentes y se apliquen de manera no discriminatoria, sin exceder los costes de prestación de dichos servicios. Por su parte, el Consejo subrayó que se garantizará, por un lado, la aplicación del principio de “solo una vez”, en virtud del cual las empresas solo tendrán que presentar una vez la información ante la administración pública; y por otro, se certifica que los registros nacionales almacenen e intercambien los documentos presentados por las sociedades electrónicamente, además de poner a disposición más información gratuita sobre las sociedades en los registros mercantiles. Finalmente, la Directiva acordada establece las salvaguardias necesarias contra el fraude y el uso impropio de los procedimientos en línea, mediante un control de la identidad y de la capacidad jurídica de los creadores de una empresa y la posibilidad de exigir

---

la presencia física ante una autoridad competente. Como próximos pasos, dicho acuerdo provisional deberá ser formalmente adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE. [Más información](#)

#### **Unión de la Seguridad: acuerdo provisional sobre interoperabilidad de los sistemas de información**

**05/02** El Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo provisional sobre dos propuestas de Reglamento relativas al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información en la UE sobre, por un lado, fronteras y visados y, por otro, cooperación judicial y policial, asilo y migración. Según el Parlamento Europeo, la separación de los sistemas de información de la UE utilizados para la gestión de la seguridad, las fronteras y la migración supone un riesgo para la seguridad interna de la UE, debido al fácil uso de identidades múltiples o fraudulentas por parte de criminales y terroristas. En este contexto, la interoperabilidad de los sistemas de información permitirá el intercambio de datos y facilitará el trabajo de los guardias fronterizos y otras autoridades involucradas, ya que, según el Parlamento, la nueva normativa proporcionará un acceso más rápido y sistemático a la información. Los principales elementos acordados incluyen el establecimiento de un portal europeo de búsqueda, que permitirá hacer búsquedas simultáneas; un servicio de correspondencia biométrica compartido para la comparación de huellas dactilares e imágenes faciales de varios sistemas; un depósito común de información biográfica; y, finalmente, un detector de identidades múltiples. Igualmente, los legisladores acordaron el establecimiento de salvaguardias para proteger los derechos fundamentales y el acceso a los datos. Como próximos pasos, el Parlamento Europeo y el Consejo deberán adoptar formalmente los textos acordados para que puedan entrar en vigor. Una vez adoptados, la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, eu-LISA, será la responsable del desarrollo y despliegue de los componentes técnicos para lograr dicha interoperabilidad de los sistemas de información de la UE. [Más información](#)

#### **Unión de Mercado de Capitales: acuerdo provisional sobre propuestas legislativas**

**05/02** El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE alcanzaron un acuerdo provisional sobre varias medidas legislativas dirigidas a profundizar la Unión de Mercado de Capitales (UMC). Por un lado, sobre las dos propuestas de Directiva y de Reglamento que persiguen eliminar los obstáculos actuales a la distribución transfronteriza de fondos de inversión, presentadas por la Comisión Europea en marzo de 2018 como parte del Plan de Acción para la UMC. Ambos proyectos tienen como objetivo mejorar el marco reglamentario vigente aplicable a los fondos de inversión y facilitar a los gestores de fondos operar de forma transfronteriza mientras se reduce el coste que supone. Igualmente, trata de ofrecer a los inversores más posibilidades de elección. Además de impulsar el mercado europeo de estos fondos, las nuevas normas aclararán las obligaciones de servicio al cliente para los gestores de activos en su Estado miembro de acogida e introducirán mayor transparencia y la creación de un único punto de acceso online para obtener información sobre las normas nacionales relacionadas con los requisitos de comercialización. Por otro lado, los legisladores alcanzaron un acuerdo provisional sobre una propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento relativo a la infraestructura del mercado europeo (EMIR, por sus siglas en inglés), presentada en mayo de 2017. La misma busca mejorar el marco regulador existente aplicable al mercado de derivados extrabursátiles para responder a los costes de conformidad desproporcionados, las cuestiones de transparencia y un acceso insuficiente de determinadas contrapartes a la compensación. Como próximos pasos, el Consejo y el Parlamento Europeo deberán refrendar formalmente el texto de las mencionadas propuestas. [Más información](#)

#### **Alcanzado un acuerdo provisional sobre condiciones laborales transparentes y previsibles en la UE**

**07/02** El Parlamento Europeo y el Consejo lograron un acuerdo provisional sobre la propuesta de Directiva relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la UE, publicada por la Comisión Europea el 21 de diciembre de 2017, que revisa la actualmente vigente desde 1991 relativa a la obligación del empresario de informar al trabajador acerca de las condiciones aplicables al contrato de trabajo o relación laboral. La finalidad es proporcionar unas condiciones de trabajo más predecibles y transparentes a 200 millones de trabajadores en Europa, incluyendo a trabajadores temporales, de plataformas en línea o becarios remunerados siempre que trabajen más de 3 horas por semana y una media de más de 12 horas por cada 4 semanas. Entre las medidas que se contemplan figura que los trabajadores sean informados el primer día, o, si está justificado, no más tarde del séptimo día, sobre los aspectos principales de su contrato; tales como las tareas, la remuneración o la duración. Asimismo, los trabajadores deberán contar con unas horas y días de trabajo predeterminados pudiendo rechazar, sin consecuencias, las tareas que se

---

establezcan fuera del tiempo establecido. Además, los periodos de prueba no podrán ser superiores a 6 meses y deberán ser proporcionales a la duración prevista en el caso de los contratos temporales. Por último, la renovación de un contrato para realizar las mismas funciones no podrá incluir un periodo de prueba y la formación obligatoria establecida en la legislación nacional o europea deberá ser gratuita para los trabajadores y contar como horas de trabajo y, cuando sea posible, ser completada en el horario laboral. Como próximos pasos, el citado acuerdo provisional tendrá que ser adoptado formalmente por el Parlamento Europeo y el Consejo. [Más información.](#)

### **Paquete sobre mercancías: acuerdo provisional sobre medidas relativas al cumplimiento de la normativa europea**

**07/02** El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE alcanzaron un acuerdo provisional sobre la propuesta de Reglamento relativo al cumplimiento y la garantía de cumplimiento, presentada por la Comisión Europea en diciembre de 2017 como parte del Paquete sobre Mercancías. La misma persigue lograr una mejor supervisión y vigilancia por parte de las autoridades nacionales responsables de la vigilancia de mercado para garantizar que los productos sean seguros y cumplan las normas comunes de la UE, entre otros, a través de un intercambio de información más eficiente y el refuerzo de las inspecciones en puertos y fronteras exteriores. Desde una perspectiva empresarial, [BusinessEurope](#) considera que el acuerdo alcanzado fortalecerá la supervisión del mercado y asegurará la aplicación de las normas de seguridad de productos en el mercado único; si bien lamenta que no mejorará la vigilancia de los productos vendidos a través de las plataformas en línea en la UE. Ahora, el Consejo y el Parlamento Europeo deberán adoptar formalmente dicho acuerdo provisional. En este sentido, se prevé que el mismo sea votado el 15 de abril por el Parlamento Europeo en su última sesión plenaria antes de las elecciones del próximo mes de mayo.

[Más información](#)

### **Resultados del Eurogrupo y del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN)**

**21-22/01 y 11-12/02** En la sesión de enero, el Eurogrupo debatió sobre el papel internacional del euro y sobre el Sistema Europeo de Garantía de Depósitos; para lo cual se estableció un Grupo de Trabajo de alto nivel a fin de avanzar en los debates de aquí a junio. En el marco del Semestre Europeo de 2019, el Consejo ECOFIN aprobó el [proyecto de recomendación](#) sobre la política económica de la zona euro para este año y adoptó Conclusiones relativas al [Mecanismo de Alerta](#) y al [Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento](#). Por último, se analizaron propuestas relativas a la revisión del funcionamiento del actual Sistema Europeo de Supervisión Financiera. En la sesión de febrero, se apoyó por unanimidad la candidatura de Philip Lane, gobernador del Banco Central de Irlanda, para sustituir como miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo a Peter Praet, cuyo mandato finaliza el próximo 31 de mayo. El Eurogrupo también informó de los resultados de la última misión de supervisión posterior al programa en [Irlanda y Portugal](#). Junto al resto de ministros de la UE se continuó el debate sobre la profundización de la Unión Económica y Monetaria; en concreto el instrumento presupuestario para impulsar la convergencia y competitividad para la Eurozona, y en particular su financiación y gobernanza. En el Consejo ECOFIN los Ministros confirmaron su posición sobre el paquete de propuestas (dos Reglamentos y una Directiva) destinadas a revisar el funcionamiento del actual Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF) presentadas en septiembre de 2017. Al haber adoptado el Parlamento su posición en enero las negociaciones tripartitas comenzaron el pasado 14 de febrero. Asimismo, debatieron sobre la transición progresiva de la votación por unanimidad a la votación por mayoría cualificada en ciertas áreas de la política fiscal de la UE. Por último, el Consejo adoptó [Conclusiones](#) sobre el último informe de la Comisión relativo a la sostenibilidad fiscal (18/01/19) y [Directrices](#) sobre el presupuesto de la UE para 2020. [Más información](#)

### **Unión de la Energía: alcanzado un acuerdo provisional sobre reglas comunes del mercado interior del gas natural**

**12/02** El Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo provisional sobre la propuesta de revisión de la actual Directiva de 2009 relativa a las reglas comunes del mercado interior del gas natural, publicada el 8 de noviembre de 2017 y sobre la que el Parlamento aprobó su posición en abril de 2018 y el Consejo el 8 de febrero de 2019. El objetivo de la propuesta es garantizar que los gaseoductos que comunican un Estado miembro con un tercer país estén regulados por las normas del mercado interior del gas de la Unión Europea. El Comisario europeo responsable de Acción por el Clima y Energía, Miguel Arias

---

Cañete, indicó que este acuerdo provisional alcanzado refuerza la creación de un mercado interior del gas integrado, garantizando que todo aquel que quiera vender gas en Europa cumpla con la ley. De esta manera se prevé dotar a la UE de las herramientas necesarias para tratar de manera efectiva y colectiva con los proveedores externos de energía. Como próximos pasos, este acuerdo provisional deberá ser adoptado formalmente por el Parlamento y el Consejo. [Más información.](#)

### **Los colegisladores acuerdan las nuevas reglas para mejorar la equidad de las plataformas en línea**

**13/02** El Consejo de la UE y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo provisional sobre la propuesta de Reglamento relativo al fomento de la equidad y la transparencia para las empresas que utilizan servicios de intermediación en línea, presentada en abril de 2018. En primer lugar, dicha propuesta pretende prohibir determinadas prácticas desleales, estableciendo que las plataformas digitales no podrán suspender o eliminar la cuenta de un comerciante sin justificación y tendrán que asegurar que los términos y condiciones estén fácilmente disponibles y sean inteligibles. En segundo lugar, este borrador de Reglamento busca una mayor transparencia ya que las plataformas en línea y los motores de búsqueda deberán publicar los principales parámetros que utilizan para clasificar bienes y servicios en su sitio web. Asimismo, las plataformas que también ofrecen la venta de bienes y servicios deberán señalar cualquier ventaja que puedan dar a sus propios productos y tendrán que notificar qué datos recopilan y cómo los utilizan. En tercer lugar, establece nuevas vías para la solución de controversias y obliga a que todas las plataformas, salvo las más pequeñas, cuenten con un sistema interno de gestión de reclamaciones. Ahora, el Consejo y el Parlamento Europeo deberán adoptar formalmente el texto acordado, que entrará en vigor 12 meses después de su publicación en el Diario Oficial de la UE. [Más información](#)

### **Alcanzado un acuerdo provisional sobre los derechos de autor en el mercado único digital**

**14/02** El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE llegaron a un acuerdo provisional sobre la propuesta de Directiva que modifica las normas vigentes de los derechos de autor en el mercado único digital, presentada en septiembre de 2016 por la Comisión Europea. Según el Consejo, el texto acordado aborda una serie de cuestiones que pueden dividirse en tres categorías. En primer lugar, adapta las limitaciones de los derechos de autor al entorno digital y transfronterizo; ya que introduce excepciones, autorizando la explotación en línea de una obra para actividades pedagógicas, preservar y difundir el patrimonio cultural y para explorar textos y datos. En segundo lugar, mejora las prácticas de concesión de licencias y garantiza un acceso más amplio a los contenidos, ya que establece normas armonizadas que facilitan la explotación de obras que han dejado de comercializarse, la emisión de licencias colectivas y facilita la obtención de derechos para la utilización de vídeos contenidos en plataformas en línea. En tercer lugar, garantiza un correcto funcionamiento del mercado de los derechos de autor, introduciendo un nuevo derecho para los editores de prensa sobre el uso digital de sus publicaciones. Como próximos pasos, el texto acordado tendrá que ser adoptado formalmente por el Consejo y el Parlamento Europeo para que pueda entrar en vigor. [Más información](#)

### **Alcanzado un acuerdo provisional en materia de creación de la Autoridad Laboral Europea**

**14/02** El Parlamento y el Consejo llegaron a un acuerdo provisional sobre la propuesta de Reglamento relativa a la creación de una Autoridad Laboral Europea, publicada por la Comisión Europea en marzo de 2018. Los objetivos del nuevo organismo consistirán en apoyar a los Estados miembros en la aplicación de la legislación de la UE en los ámbitos de la movilidad laboral en toda la UE. En concreto, las actividades principales de esta nueva agencia serán: facilitar el acceso de los trabajadores, empresas y administraciones nacionales a la información sobre derechos y obligaciones de la movilidad transfronteriza; reforzar la coordinación entre los Estados miembros en la aplicación transfronteriza de la legislación europea, incluyendo la facilitación de las inspecciones concertadas y conjuntas; apoyar la cooperación entre los Estados miembros en la lucha contra el trabajo no declarado y ayudar a las autoridades públicas a resolver litigios transfronterizos, estableciendo un proceso de mediación en dos etapas. Adicionalmente, para reforzar la cooperación, esta agencia reunirá funciones técnicas y operativas de organismos existentes en la UE como: la Oficina Europea de Coordinación de EURES, el Comité Técnico para la libre circulación de los trabajadores, el Comité de Expertos sobre Desplazamiento de Trabajadores y la Plataforma europea para reforzar la cooperación en materia de lucha contra el trabajo no declarado. El presupuesto anual estimado de la Autoridad Laboral Europea será de unos 50 millones de euros y tendrá un personal de unas 140 personas de las cuales 60 serán secundadas por sus Estados miembros. Como

---

próximos pasos, el acuerdo provisional deberá ser adoptado formalmente por el Parlamento y el Consejo; y posteriormente se decidirá la sede del nuevo organismo. [Más información.](#)

---



### **Comunicación sobre la reforma de la toma de decisiones en materia de política fiscal de la UE**

**15/01** La Comisión Europea publicó una [Comunicación](#) relativa a la reforma de la toma de decisiones en materia de política fiscal de la UE, que no comportaría modificación alguna de las competencias de la UE en cuanto a fiscalidad, ni de los derechos de los Estados miembros a fijar los tipos de impuesto sobre la renta o sobre sociedades, ni requeriría modificar los Tratados actuales. En concreto, la Comisión propone avanzar gradualmente en cuatro etapas hacia dicha modificación. En primer lugar, recurrir a la mayoría cualificada cuando se trate de medidas que mejorarían la cooperación y la asistencia mutua en el ámbito fiscal. En segundo lugar, aplicar la mayoría cualificada a aquellas medidas fiscales que tengan un impacto en otros objetivos políticos, por ejemplo, los relacionados con el medioambiente o la salud pública. En tercer lugar, para modernizar normas ya armonizadas a nivel europeo, como las relativas al IVA. Y por último, sobre grandes proyectos fiscales, como la base imponible consolidada común del impuesto sobre las sociedades (BICIS) o el nuevo sistema de fiscalidad de la economía digital. En este contexto, la Comisión Europea alienta a definir un planteamiento oportuno y pragmático con vistas a que los Estados miembros alcancen una Decisión común para implementar la primera y segunda etapa cuanto antes y la tercera y la cuarta antes de 2025 como tarde. [Más información](#)

### **Proyecto de mandato para nuevas negociaciones comerciales con Estados Unidos**

**21/01** La Comisión Europea adoptó dos propuestas de directrices para el inicio de nuevas negociaciones comerciales con Estados Unidos, como continuación de la [Declaración Conjunta](#) del Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, y el Presidente estadounidense Donald Trump, de julio de 2018. Por una parte, la Comisión Europea propone un [acuerdo](#) sobre cooperación en el ámbito reglamentario, que contribuiría a abordar el objetivo de eliminar las barreras no arancelarias, facilitando a las empresas la prueba de que sus productos cumplen con los requisitos técnicos en ambos lados del Atlántico. Por otra, propone un segundo [acuerdo](#) que se centraría en la eliminación de los aranceles aplicados a los productos industriales, con excepción de los productos agrícolas. Como próximos pasos, los Estados miembros deberán dar su consentimiento sobre las propuestas para que la Comisión Europea pueda iniciar formalmente las negociaciones con EE.UU. [Más información](#)

### **La Comisión presenta un documento de reflexión sobre una Europa más sostenible de aquí a 2030**

**30/01** La Comisión Europea presentó un documento de reflexión sobre la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, adoptada en septiembre de 2015. En concreto, se centra en los fundamentos políticos necesarios para fomentar la sostenibilidad; tales como la transición hacia una economía circular, la corrección de los desequilibrios del sistema alimentario, conseguir una transición energética y la eficiencia de los edificios y la movilidad, así como garantizar una transformación social justa y que contribuya a la cohesión social de los Estados Miembros. Asimismo, señala las actividades horizontales que permiten dicha transición sostenible como la educación, la ciencia, la investigación, la innovación, la digitalización, las finanzas, la fiscalidad y la competencia, la conducta empresarial responsable, la responsabilidad social de las empresas, los nuevos modelos de negocio y un comercio abierto basado en normas; todo ello con una gobernanza que asegure la coherencia de las políticas en todos los niveles. Respecto a los escenarios ilustrativos que plantea la Comisión estaría: 1) una estrategia global de la UE en este ámbito, que guíe las actuaciones de los Estados miembros y de la UE en conjunto; 2) la integración por parte de la Comisión Europea de dichos objetivos de sostenibilidad en las políticas europeas; y 3) otorgar mayor atención a la acción exterior. En este contexto, se prevé una Cumbre de alto nivel organizada por la Comisión Europea el próximo 8 de abril, sobre los objetivos y resultados en relación con los objetivos de la Agenda 2030, seguida de dos Foros políticos de alto nivel de Naciones Unidas, del 9 al 18 de julio y del 24 al 25 de septiembre, donde se evaluarán a nivel mundial los progresos conseguidos en la adopción de la citada agenda. [Más información.](#)

---

### **Competencia: la Comisión veta la fusión entre las empresas Alstom y Siemens**

**06/02** La Comisión Europea decidió prohibir el proyecto de adquisición de la empresa francesa Alstom por parte de la alemana Siemens, al considerar que, según el derecho de competencia europeo, dañaría la competencia en el mercado ferroviario de alta velocidad y en el de los sistemas de señalización (ferroviarias y de metro) en la UE. Según declaraciones de la Comisaria europea responsable de Competencia, Margrethe Vestager, dichas empresas no han abordado lo suficiente las preocupaciones de competencia expresadas por la Comisión y, sin medidas correctivas satisfactorias, esta fusión habría provocado precios más altos para los sistemas de señalización y para las siguientes generaciones de trenes de alta velocidad en la UE, así como menor posibilidad de elección y menor innovación para los operadores ferroviarios; lo que acabaría afectando a los consumidores. La investigación puesta en marcha por la Comisión en julio de 2018 reveló que el grupo resultante de la fusión de dos de los principales proveedores del sector ferroviario se habría convertido en líder en el mercado de sistemas de señalización para varias grandes líneas de tren así como de metro, ejerciendo una gran presión a la competencia y copando una gran parte del mercado tanto en Europa como en el resto del mundo (a excepción de Corea del Sur, Japón y China, que no están abiertos a la competencia). Asimismo, frente a la idea defendida por ambas empresas de que con dicha fusión el gigante ferroviario chino CRRC no podría competir en la UE, la investigación de la Comisión apunta que en realidad es muy improbable que entren empresas chinas en el mercado europeo de trenes de alta velocidad o en el mercado de señalización. Como cierre, Vestager aseguró en [rueda de prensa](#) que es gracias al mercado interior europeo que compañías como Siemens o Alstom pueden alcanzar una dimensión tan grande y competir en el mercado mundial y que, gracias a la decisión de la Comisión, Europa tiene dos líderes mundiales, en vez de uno. [Más información](#)

---



PARLAMENTO EUROPEO

---

### **El Parlamento Europeo adopta su posición sobre la imposición de medidas de salvaguardia en caso de amenazas a la industria europea por parte de terceros países**

**15/01** El Parlamento Europeo adoptó en Sesión plenaria, por 544 votos a favor, 58 en contra y 94 abstenciones, su informe sobre la propuesta de Reglamento por el que se implementan las cláusulas de salvaguardia y otros mecanismos que permiten la retirada temporal de las preferencias arancelarias de determinados acuerdos entre la Unión Europea y terceros países. Según la propuesta inicial, dicho Reglamento permitiría a la UE la imposición de medidas de salvaguardia en el caso de que, tras una investigación por parte de la Comisión Europea, se considere que un producto se esté importando en cantidades tan elevadas y en condiciones tales que causen o amenacen con causar un deterioro grave de la situación económica de uno o varios Estados miembros y/o que perjudiquen gravemente a los productores nacionales de bienes o servicios similares o directamente competidores. El informe adoptado incluye que la solicitud para iniciar una investigación podrá ser presentada, además de por los Estados miembros o la propia Comisión Europea, por la industria y por los sindicatos de la UE, así como por cualquier persona física o jurídica relacionada con el ámbito industrial. Además, el Parlamento Europeo insta a la Comisión a realizar un seguimiento de las medidas de salvaguardia una vez implementadas y solicita ser informado en todas las etapas del procedimiento. Como próximos pasos, el Consejo de la UE deberá adoptar su posición sobre dicha propuesta de Reglamento, para dar comienzo a las negociaciones tripartitas. [Más información](#)

### **El Parlamento Europeo adopta su posición sobre el reparto de los contingentes arancelarios tras la retirada del Reino Unido de la UE**

**16/01** El Parlamento Europeo adoptó en Sesión plenaria, por 626 votos a favor, 18 en contra y 42 abstenciones, el informe relativo a la propuesta de Reglamento sobre el reparto de los contingentes arancelarios incluidos en la lista de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para la Unión Europea a raíz de la retirada del Reino Unido de la misma. En el contexto actual y con vistas al Brexit, la Comisión Europea consideró necesario abordar las medidas que regulan el volumen de las importaciones de

---

determinadas mercancías (contingentes arancelarios) incluidos en la lista de concesiones y compromisos para la UE que se adjuntó al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros de 1994 (GATT, por sus siglas en inglés). La propuesta enumera cómo se repartirán entre la UE y el Reino Unido dichos contingentes arancelarios que figuran en la lista y otorga a la Comisión Europea la facultad de modificar dicha división mediante actos delegados, en caso de que lo considere necesario, por ejemplo, si los contingentes se acordaron por medio de acuerdos comerciales entre la UE y terceros países, antes del Brexit. Finalmente, el informe resalta la necesidad de que la UE se dote de herramientas para que el comercio con terceros países no quede perturbado tras el Brexit. Como el Consejo ya adoptó su [posición](#) al respecto en octubre de 2018, se prevé que los trílogos comiencen próximamente. [Más información](#)

### **El Parlamento Europeo da luz verde al nuevo Acuerdo de pesca entre la UE y Marruecos**

**12/02** El Pleno del Parlamento Europeo dio su consentimiento, por 415 votos a favor, 189 en contra y 49 abstenciones, para la conclusión de un Acuerdo de pesca entre la Unión Europea y Marruecos, que incluye la región del Sáhara Occidental. Según el Parlamento Europeo, establece las condiciones legales, medioambientales, económicas y sociales para el acceso de las embarcaciones europeas a las aguas marroquíes y del territorio del Sáhara Oriental, así como exigencias para garantizar una pesca sostenible y responsable, en línea con el Derecho internacional. Los buques europeos estarán autorizados a capturar únicamente el excedente de captura admisible establecido por el artículo 62 de la [Convención](#) de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En concreto, en un protocolo anexo al acuerdo, se especifica el valor total de las posibilidades de pesca, que asciende a 153 millones de euros para cuatro años. Igualmente, apoyará los esfuerzos de Marruecos para desarrollar el sector pesquero y la economía azul mediante la financiación de acciones como la construcción de infraestructuras y de equipos para mejorar la competitividad. Finalmente, se establecerá una comisión conjunta UE-Marruecos para monitorear la correcta aplicación del acuerdo, pudiendo modificar el citado protocolo. El acuerdo entrará provisionalmente en vigor a partir de la fecha de la firma del mismo por el Consejo y tendrá duración indeterminada; mientras que el protocolo será aplicable por un período de cuatro años. [Más información](#)

### **MFP: El Parlamento Europeo adopta su posición sobre varios programas propuestos en el próximo periodo presupuestario 2021-2027**

**15/01-12/02** Los eurodiputados aprobaron en las Sesiones Plenarias de enero y de febrero, varios informes legislativos sobre las propuestas de la Comisión Europea relativas a programas incluidos en el próximo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 (MFP). En primer lugar, se aprobó el informe sobre el proyecto de Reglamento del nuevo fondo de inversión denominado "[InvestEU](#)", que agruparía los programas de financiación de la UE existentes actualmente dentro de una estructura única. El Parlamento plantea elevar las garantías con cargo al presupuesto de la UE hasta 40.800 millones de euros. Del mismo modo, propone que al menos un 40% de la cantidad otorgada al programa se dirija a alcanzar los objetivos del Acuerdo del Clima de París. En segundo lugar, se aprobó la revisión de la propuesta de Reglamento sobre el [Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización \(FEAG\)](#), orientada a apoyar a los trabajadores con ayudas puntuales, individuales y de duración limitada ante la pérdida de su empleo a consecuencia de la globalización o las transiciones energética y digital. El tercer informe adoptado fue el relativo a la propuesta de Reglamento del [Fondo Social Europeo Plus \(FSE+\)](#), sobre el que propone aumentar su presupuesto un 19% respecto a la propuesta inicial, de 89.600 a 106.800 millones de euros aproximadamente, en precios de 2018. Por último, el Parlamento Europeo aprobó su informe sobre la propuesta de Reglamento relativo al [Programa de Mercado Único](#). Entre otros asuntos, los eurodiputados abogan por aumentar de 4.000 millones de euros a 6.500 millones de euros en precios corrientes el presupuesto general para el programa. Asimismo, piden más fondos para apoyar a las PYME a través del programa COSME. Ahora, como próximos pasos, el Consejo debe adoptar su posición sobre los programas InvestEU, FEAG y FSE+ para iniciarse los trílogos. Sobre el Programa Mercado Único, en cambio, el Consejo ya adoptó su posición general parcial el pasado 29 de noviembre; por lo que las negociaciones deberán comenzar próximamente. [Más información](#)

### **El Parlamento Europeo da luz verde al acuerdo entre la UE y Singapur**

**13/02** El Parlamento Europeo aprobó por 425 votos a favor, 186 en contra y 41 abstenciones, la conclusión del Acuerdo de libre comercio (ALC) entre la Unión Europea y Singapur, suscrito en octubre de 2018. Una vez en vigor suprimirá todos los aranceles sobre los productos europeos, además de eliminar barreras no arancelarias; como por ejemplo mediante el reconocimiento de las pruebas de seguridad dual en los coches o en sus componentes y aparatos electrónicos. Igualmente, alrededor de 190 indicaciones geográficas de la UE quedarán protegidas a partir de la entrada en vigor del acuerdo, con la posibilidad de

---

umentar el número de las mismas en los años siguientes. También liberaliza los servicios financieros, postales, de telecomunicaciones, entre otros, y abre los mercados de contratación pública. Por último, Singapur se compromete a implementar los principales convenios en materia de derechos laborales, el Acuerdo de París sobre lucha contra el cambio climático y a gestionar de manera sostenible los bosques y la pesca. Paralelamente al ALC, el Parlamento Europeo también acordó su posición sobre la conclusión de un Acuerdo de protección de Inversiones entre la UE y Singapur, adoptado por 436 votos a favor, 203 en contra y 30 abstenciones. Dicho acuerdo, que fue igualmente firmado entre la UE y Singapur en octubre pasado, busca proporcionar un enfoque más moderno de la resolución de controversias. Como próximos pasos, el Consejo podrá concluir el acuerdo, de manera que éste entre en vigor un mes después de su conclusión. En cuanto al Acuerdo de Protección de Inversiones, los Estados miembros deberán ratificarlo antes de que pueda ser efectivo. [Más información](#)

### **El Parlamento Europeo adopta varias propuestas relativas al transporte**

**13-14/02** El Parlamento Europeo adoptó en Sesión Plenaria, con 443 votos a favor frente a 156 en contra y 14 abstenciones, su posición sobre una propuesta de Reglamento que racionaliza los procedimientos para adoptar proyectos clave de la red transeuropea de transporte (RTE-T), presentada en mayo de 2018 como parte del tercer paquete de movilidad. La misma tiene como objetivo reducir los retrasos que han surgido en la aplicación de los proyectos de infraestructura de la RTE-T y aportar una mayor claridad a los procedimientos que deben seguir los promotores de proyectos, en particular en lo que respecta a los procedimientos de concesión de autorizaciones y contratación pública. BusinessEurope acogió positivamente este paso, considerando que se trata de un avance vital para facilitar la implementación de proyectos RTE-T. Asimismo, los eurodiputados adoptaron su informe (354 votos a favor, 53 en contra y 17 abstenciones) sobre la propuesta de Reglamento relativo a las normas comunes de acceso al mercado internacional de los servicios de autocares y autobuses, incluida bajo el segundo paquete de movilidad. La misma busca promover el despliegue de las conexiones en autobús de larga distancia en toda Europa a fin de ofrecer opciones alternativas al uso de vehículos particulares, y contribuir a reducir en mayor medida las emisiones del transporte y la congestión en las carreteras. El Consejo aún debe adoptar su posición sobre ambos proyectos para poder iniciar los trílogos. Finalmente, el Parlamento Europeo refrendó, con 536 votos a favor, 53 en contra y 17 abstenciones, el acuerdo provisional alcanzado el pasado 20 de noviembre con el Consejo sobre la propuesta de Directiva relativa a la interoperabilidad de los sistemas de telepeaje de las carreteras y por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre el impago de cánones de carretera en la Unión, presentada en mayo de 2017 junto al primer paquete de movilidad. [Más información](#)

### **El Parlamento Europeo valida el nuevo marco de control de las inversiones extranjeras directas**

**14/02** El Parlamento Europeo adoptó formalmente en Sesión Plenaria por 500 votos a favor, 49 en contra y 56 abstenciones, la propuesta de Reglamento por el que se establece el nuevo marco europeo de control de las inversiones extranjeras directas (IED), presentada por la Comisión Europea en septiembre de 2017 y sobre el cual los colegisladores llegaron a un acuerdo político provisional en noviembre de 2018. Según las nuevas normas, los Estados miembros conservarán la facultad de revisar y potencialmente bloquear las IED en caso de amenazas a la seguridad y al orden público. Sin embargo, todos los mecanismos de control deberán cumplir con prerrogativas clave como el respeto del principio de no discriminación, la protección de la información confidencial o el derecho a recurrir contra las decisiones de las autoridades nacionales. El Parlamento Europeo subrayó que el nuevo marco no busca unificar los mecanismos nacionales de revisión, sino reforzar el mecanismo de cooperación entre los Estados miembros, los cuales podrán efectuar observaciones sobre la IED dirigidas a otros Estados miembros. En este sentido, se establecerá un mecanismo para el intercambio de información y fomentará la cooperación internacional en materia de políticas de control de inversión. Igualmente, el nuevo Reglamento establece que la Comisión Europea podrá solicitar información y emitir su dictamen al Estado miembro en el que se planifica la inversión; aunque, no obstante, la decisión final sigue perteneciendo al Estado miembro en cuestión. Se prevé que el Consejo adopte formalmente el acuerdo a principios de marzo. El Reglamento entrará en vigor 18 meses después de su publicación en el Diario Oficial de la UE. [Más información](#)

### **El Parlamento Europeo refrenda el acuerdo sobre el reconocimiento mutuo de mercancías**

**14/02** El Pleno del Parlamento Europeo refrendó, con 540 votos a favor, 52 en contra y 9 abstenciones, el acuerdo provisional alcanzado con el Consejo el pasado 22 de noviembre sobre la propuesta de Reglamento relativa al reconocimiento mutuo de mercancías comercializadas legalmente en otro Estado

---

miembro, presentada por la Comisión Europea en diciembre de 2017 como parte del Paquete sobre Mercancías. El principio de reconocimiento mutuo garantiza a las empresas que los productos comercializados legalmente en un Estado miembro, y no sujetos a normas comunes de la UE, puedan ser comercializados en los demás Estados miembros aunque no cumplan con todos los requisitos técnicos del país de destino (excepto en circunstancias estrictamente definidas). Las nuevas normas persiguen establecer procedimientos más simples para el reconocimiento mutuo de productos en toda la UE. A tal efecto, tienen como objetivo eliminar las barreras comerciales injustificadas dentro del mercado único, así como mejorar la cooperación transfronteriza y la resolución de problemas haciendo uso del mecanismo SOLVIT. La propuesta deberá ahora ser refrendada por el Consejo de la UE para su adopción formal. Se aplicará un año después de su entrada en vigor a fin de otorgar a los órganos administrativos tiempo suficiente para adaptar sus estructuras a los nuevos procedimientos. [Más información](#)

---



COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

---

### Sesión Plenaria del Comité Económico y Social Europeo

**23-24/01** El Pleno del CESE contó con la participación del Jefe Negociador de la UE para el Brexit, Michel Barnier, quien volvió a reivindicar la validez plena del Acuerdo de Retirada refrendado por ambas partes el pasado 25 de noviembre. En primer lugar, porque ofrece la única solución posible al problema que Reino Unido plantea sobre cómo evitar una frontera dura en la isla de Irlanda sin permanecer ni en la Unión Aduanera ni en el mercado interior europeo. En segundo lugar, porque es la única garantía posible para una desconexión ordenada. Sin embargo, Barnier lamentó la dificultad de Reino Unido para ratificar el Acuerdo de Retirada y el hecho de que en el Parlamento británico pareciera haber una mayoría a favor de una salida pactada pero no a favor de dicho Acuerdo (todavía faltaban cinco días para la votación de 29 de enero que dio carta de naturaleza a esta contradicción). Una circunstancia que aviva el riesgo de un Brexit duro ante el que la UE, sus Estados miembros, ciudadanos y empresas han de prepararse, advirtió una vez más Barnier. Por lo demás, entre los dictámenes aprobados en esta sesión plenaria del CESE destacan los relativos a la política económica de la zona euro, la productividad laboral en la economía digital o la reforma de la Organización Mundial del Comercio. Por lo demás, entre los Dictámenes aprobados, figura el. [Más información](#)

---

**BUSINESSEUROPE**

---

### Presentación del programa de trabajo de los interlocutores sociales europeos para 2019-2021

**06/02** BusinessEurope, SMEUnited (antes UEAPME), CEEP (Centro Europeo de Empleadores y Empresas que prestan servicios públicos y servicios de interés general) y la CES (Confederación Europea de Sindicatos), presentaron el sexto programa de trabajo autónomo de los interlocutores sociales europeos para el periodo 2019-2021. El mismo se alinea con los objetivos señalados en la declaración de 2016 de los interlocutores sociales titulada “Un nuevo comienzo para el diálogo social”; en particular para fortalecer la cooperación social y el diálogo a nivel europeo y nacional, fomentar el papel e influencia de los interlocutores sociales en el Semestre Europeo, e intensificar el apoyo a la creación de capacidades de los interlocutores a nivel nacional. En concreto, las seis prioridades sobre las que se estructura el nuevo programa de trabajo son: la digitalización, sobre la que se negociará un Acuerdo Marco; la mejora del desempeño de los mercados laborales y sistemas sociales; las cualificaciones-competencias necesarias en el mercado laboral; los aspectos psicosociales y riesgos laborales; el desarrollo de capacidades para lograr un diálogo social más fuerte; y la economía circular. [Más información](#)

---

---

## CONSULTAS PÚBLICAS

- [El papel del euro en el ámbito de la energía](#). Fecha: 14/02/19-Plazo: 31/03/19
- [Deforestación y degradación forestal. Intensificación de la UE](#). Fecha: 14/01/19-Plazo: 25/02/19
- [Evaluación de la Directiva sobre Crédito al Consumo](#). Fecha: 14/01/19-Plazo: 05/04/19
- [Evaluación de las disposiciones de la Directiva relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación](#). Fecha: 11/01/19-Plazo: 5/4/19

## PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN EUROPEOS

- Portal sobre la propuesta de la Comisión para el [próximo Marco Financiero Plurianual \(2021-2027\)](#)
- Portal [Tu Europa. Guía práctica para hacer negocios en la UE](#), de la Comisión Europea
- Portales sobre el programa [Horizonte 2020](#) de infraestructuras e innovación tecnológicas; el [programa COSME](#) de competitividad de las PYME; el [Mecanismo Conectar Europa](#) y el [Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas](#)
- Portal de [Convocatoria de propuestas de la DG GROWTH](#) de la Comisión Europea

## PRÓXIMAS FECHAS CLAVE EN LA UE

Del 18 de febrero hasta el 30 de marzo de 2019

### CONSEJO

- 18/2 Consejo de Asuntos Exteriores
- 18-19/2 **Consejo de Competitividad** (mercado interior e industria)
- 19/2 Consejo de Asuntos Generales
- 4/3 Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía (energía)
- 5/3 Consejo de Medio Ambiente
- 7/3 Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía (transporte)
- 7-8/3 Consejo de Justicia y Asuntos de Interior
- 11/3 Eurogrupo
- 12/3 Consejo de Economía y Asuntos Financieros
- 15/3 Consejo de Empleo, Política Social Sanidad y Consumo (social)
- 18/3 Consejo de Asuntos Exteriores
- 18/3 Consejo de Agricultura y Pesca
- 19/3 Consejo de Asuntos Generales y Art.50 (Brexit)
- 20/3 **Cumbre Social Tripartita**
- 21-22/3 **Consejo Europeo**

### PARLAMENTO EUROPEO

- 11-14/3 Sesión Plenaria del PE
- 25-28/3 Sesión Plenaria del PE

### COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

- 20-21/2 Sesión Plenaria del CESE
- 20-21/3 Sesión Plenaria del CESE

### BUSINESSEUROPE

- 07/03 Comité Ejecutivo

Copyright © CEOE - 2019- Más información: [bruselas@ceoe.org](mailto:bruselas@ceoe.org) y [www.ceoe.es](http://www.ceoe.es)